



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA  
Museo Geominero  
Instituto Geológico y Minero de España  
C/ Ríos Rosas, 23  
28003 Madrid

## **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2017**

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES**

#### **Ayudas para la participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres**

#### **1. Justificación**

Los investigadores en formación necesitan asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de su paso por los programas de doctorado, y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral. Estas actividades son el principal medio para que los investigadores noveles sean capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora no sólo a la comunidad científica sino también a la sociedad. Se incluye en la programación de la SEM la presente acción de ayudas económicas de movilidad académica para estudiantes de doctorado destinadas sufragar los gastos de participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres.

#### **2. Actividades susceptibles de financiación**

Serán apoyadas preferentemente las acciones de movilidad que se desarrollen para conseguir la participación de los investigadores en formación miembros de la Sociedad Española de Mineralogía en congresos, seminarios y talleres, especialmente de carácter internacional, relacionados con el ámbito de las disciplinas propias de la Sociedad.

#### **3. Presupuesto**

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 3000 € para este fin.

#### **4. Beneficiarios**

a) Podrán acogerse a esta convocatoria miembros de la SEM estudiantes de doctorado/máster o que hayan defendido la tesis doctoral hace menos de dos años.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA  
Museo Geominero  
Instituto Geológico y Minero de España  
C/ Ríos Rosas, 23  
28003 Madrid

b) En el caso de ayuda para asistencia a congresos, para optar a la ayuda, los interesados deberán presentar, al menos, una comunicación.

c) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

## 5. Número y dotación de las ayudas

La partida presupuestaria será distribuida entre los beneficiarios de las ayudas, en función del lugar de celebración del evento y el carácter nacional o internacional del mismo, siguiendo las siguientes directrices generales:

España y Portugal: hasta 200 € (nacional), hasta 350 € (internacional)

Resto de Europa: hasta 350 € (nacional), hasta 450 € (internacional)

Otros países: hasta 450 € (nacional), hasta 550 € (internacional)

## 6. Presentación de solicitudes

a) Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al formulario normalizado.

b) Junto al formulario normalizado se incluirá:

- Curriculum Vitae abreviado (Publicaciones y otros Méritos Científicos).

- Documento acreditativo de la condición de joven investigador (matrícula del programa de doctorado, máster o documento que acredite la lectura de la tesis hace menos de dos años).

c) El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de mayo de 2017.

## 7. Valoración y selección

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva en función de los méritos de investigación reflejados en el curriculum de los solicitantes.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos de calidad, no dispongan de financiación adicional (según declaración del propio interesado).

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La ayuda económica se hará efectiva a partir del momento en el que el beneficiario presente copia del comprobante de inscripción del congreso.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una



**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA**  
Museo Geominero  
Instituto Geológico y Minero de España  
C/ Ríos Rosas, 23  
28003 Madrid

liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través de la Tesorera de la SEM (Emilia García Romero, [mromero@geo.ucm.es](mailto:mromero@geo.ucm.es)).